

**MUNICIPIO DE PUEBLO  
NUEVO**

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
ANEXO PRESUPUESTO DE 2.012**

**ELABORADO POR**

**Ec. ROQUE BRUM PANTOJA - ASESOR**

**PUEBLO NUEVO, OCTUBRE de 2011**

## 1. BALANCE FISCAL DE 2.010

De conformidad con el artículo 5° literal d) de la Ley 819 del 2003, se presentan en esta sección los resultados fiscales correspondientes a la vigencia 2010. En este caso se presentan comparados con los resultados de los años 2008 a 2010 y con el comportamiento de la vigencia 2011 hasta el mes de junio y su proyección hasta el mes de diciembre. Los resultados se pueden observar en la tabla No.1

### 1.1 INGRESOS

Revisado el período de estudio se puede observar, entre los aspectos más relevantes, un incremento de los impuestos de un 22.51%, superior en 3 puntos aproximadamente al experimentado en el periodo anterior, lo cual significa que en pesos constantes el esfuerzo fiscal propio de la Administración en los últimos años presenta resultados satisfactorios; con un crecimiento real de más de diecinueve puntos por encima de la inflación.

Por su parte los ingresos no tributarios en su conjunto presentan un incremento del 5.8%, mejorando el decremento del 1.9% registrado el periodo anterior, en tanto que las transferencias de la Nación de la vigencia, que hacen parte de los no tributarios, registran también un incremento del 9.0%, también mejorado, el decremento del 1.9% del periodo anterior.

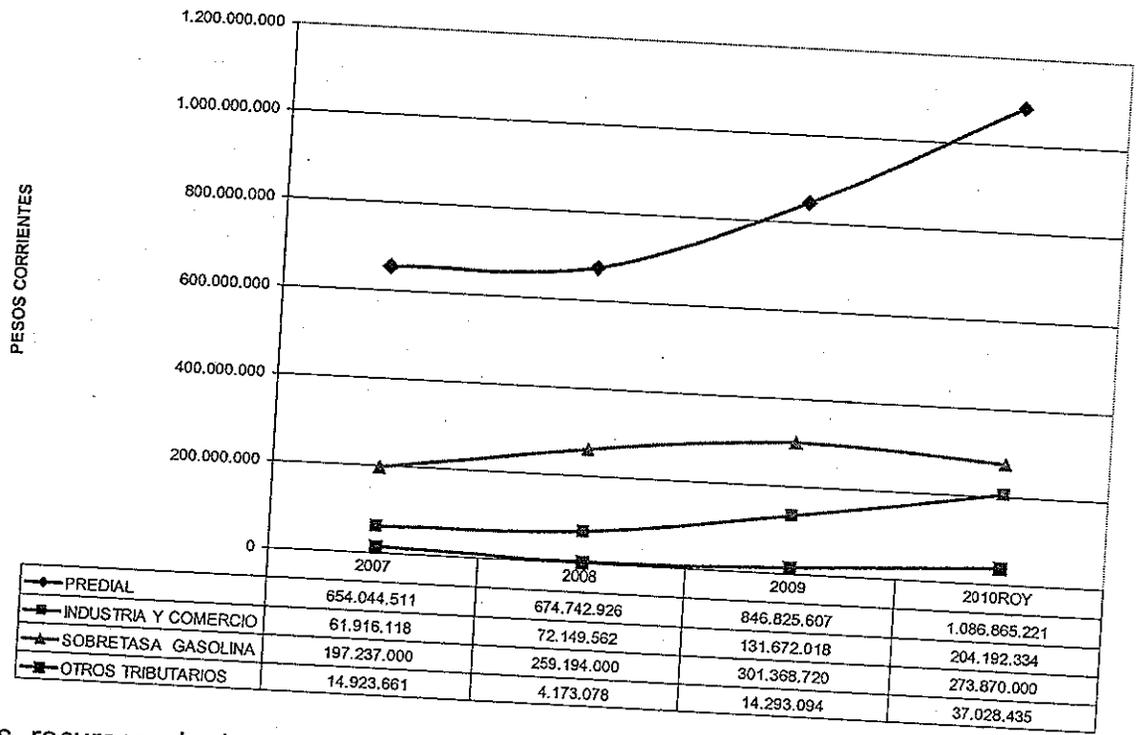
Las regalías registran recuperación después de los decrementos presentados en los dos periodos anteriores, con un crecimiento del 3.23%; situación que tiene relación con la tendencia al alza de los precios internacionales del petróleo, durante el último año

FOSYGA Y ETESA, en conjunto crecen un 3.77%. La tendencia creciente de estas rentas, sobre todo de FOSYGA, tiende a estabilizarse, después del incremento importante del 23.56% ocurrido en el periodo anterior; situación que probablemente se deba a que la política de estado de convertir la oferta de servicios del estado, en régimen de subsidio a la demanda, tienda a estabilizarse y a los cambios ocurridos en la normatividad relacionada con el manejo de los recursos destinados a financiar el régimen subsidiado.

El análisis individual de las rentas propias, permite establecer que las más importantes son el impuesto predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina. El comportamiento es satisfactorio, dado que el impuesto predial, crece un 8.73%, esto es, más de 5 puntos, en términos reales; y mayor al 6.43 % logrado en el periodo anterior; industria y comercio presenta una tasa de crecimiento de 61.34%, registrando un sobresaliente desempeño, superior al 48.85% alcanzado en el periodo anterior. La sobretasa a la gasolina se incrementa

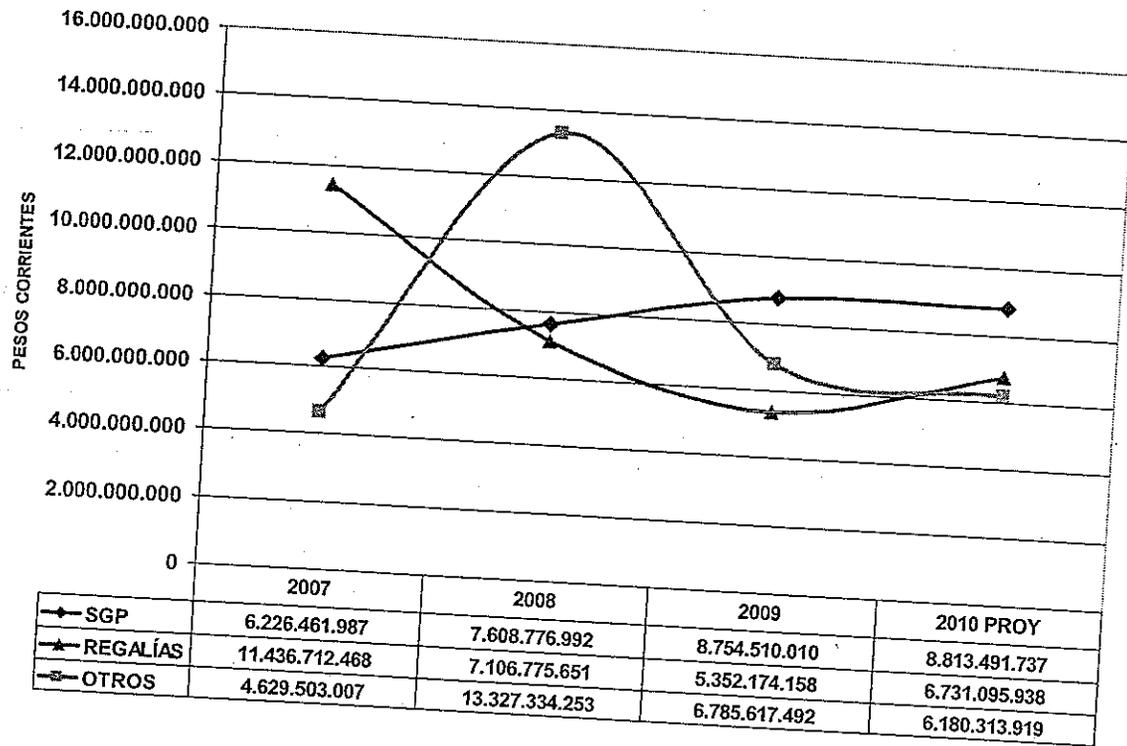
en el 5.14%, manteniendo la tendencia a superarse, pero en menor grado, porque en el periodo anterior analizado, creció en 11.56%.

**GRAFICA No. 1  
EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS**



Los recursos de inversión, como se ve en la grafica siguiente, muestran un crecimiento moderado en el caso de las regalías, (3.23%) similar a la inflación, en tanto que el SGP, sumadas las dos vigencias, crece en la serie de análisis por encima de la inflación (8.5%) y otras fuentes, constituidas básicamente por los recursos de capital, crecen negativamente en un 6.64% desmejorando el crecimiento del 10.11% registrado anteriormente.

GRAFICA No. 2  
EVOLUCIÓN DE INGRESOS PARA INVERSIÓN

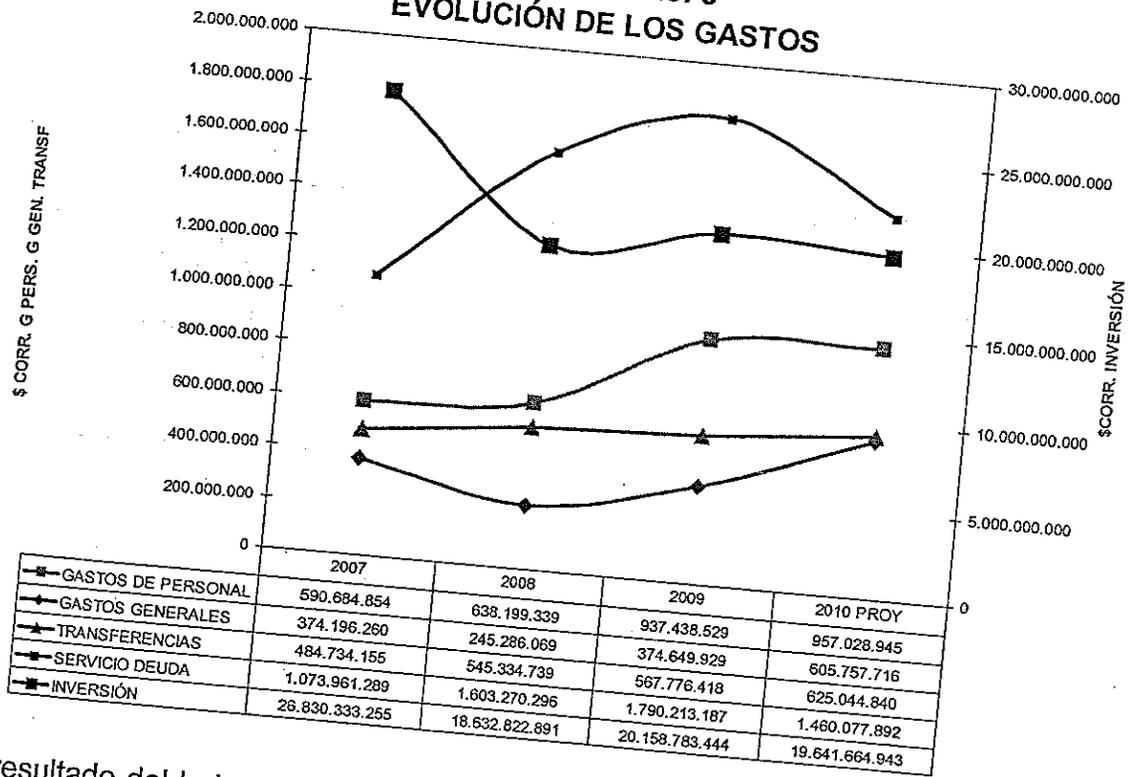


## 1.2. GASTOS.

Los gastos de funcionamiento registran un crecimiento del 13.02%, menor a la tasa del periodo anterior (14.71%). Corresponde a los gastos de personal un incremento en el periodo del 16.84% menor al del periodo anterior (17.45%), a los gastos generales un crecimiento del 23.09%, superior al registro del periodo anterior que fue 17.42% y a las transferencias el menor aumento con el 2.50% rebajando la tasa del 8.84% del periodo anterior.

El comportamiento de los gastos de inversión arroja una tasa de crecimiento anual de 12.53%; tasa que cambia la tendencia del periodo anterior, en el cual se presentó una tasa negativa del 9.87%. (Ver grafica No.3)

**GRAFICA No. 3  
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS**



El resultado del balance primario<sup>1</sup>, es positivo (superávit primario) lo cual significa que los ingresos corrientes y los ingresos de capital fueron suficientes para cubrir la totalidad de los gastos.

Para el 2.011 el balance primario se ha calculado de acuerdo al comportamiento de la ejecución hasta el mes de junio, proyectado a diciembre 31 y suponiendo que la inversión se ejecute en un 90%. La situación así, para el 2011 el comportamiento también es positivo, aunque la tasa de crecimiento presentada en el periodo es negativa, debido a la irregularidad observada en los resultados de un año a otro.

La deuda pública para el municipio, presenta insostenibilidad en los años 2.009 y 2.010 del periodo de análisis, pero asegurada su sostenibilidad, en el 2.011. (Ver tabla 1).

<sup>1</sup> La ley 819 del 2003 en su artículo 2° Parágrafo define el balance primario que puede ser déficit o superávit primario: Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial

En cuanto a la ejecución presupuestal, se observa la generación de superávit, excepto en los años 2.009 y 2.010. De acuerdo con las proyecciones, para el 2.011 el resultado es positivo.

**GRAFICA No. 4**  
**EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL**

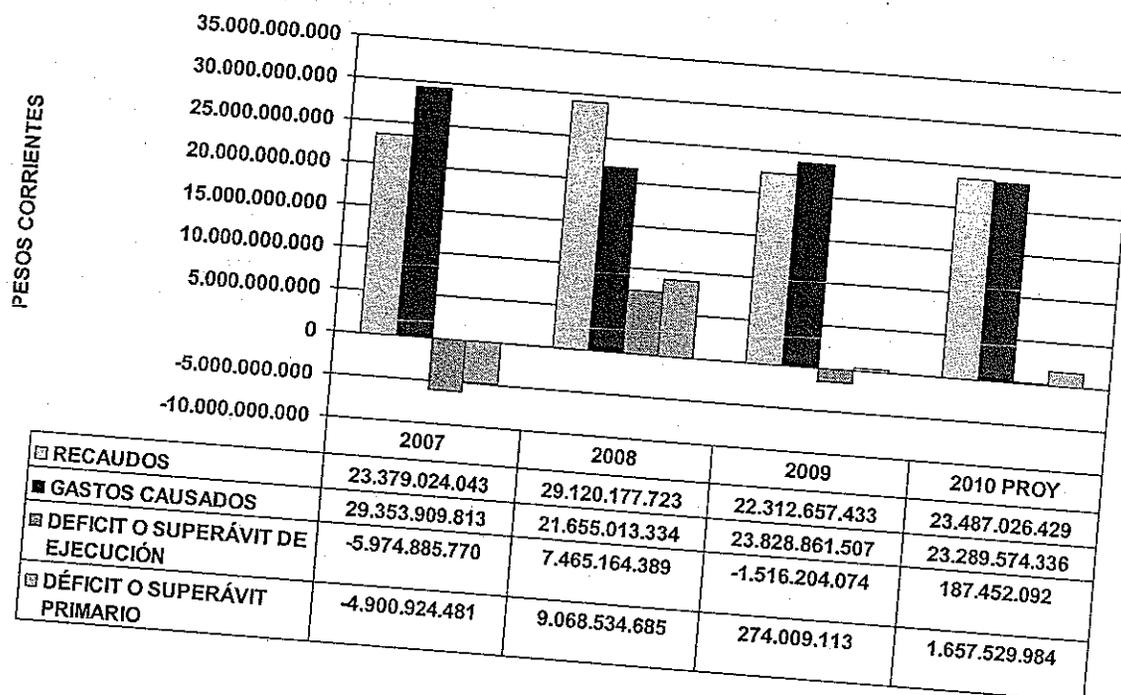


Tabla N° 1  
BALANCE FISCAL 2008 - 2011

CONCEPTO	2008	2009	2010	PRESUPUESTO 2.011	EJECUCIÓN A JUNIO 2.011	PROYECCION 2011	TCG
<b>TOTAL INGRESOS</b>							
INGRESOS CORRIENTES	29.120.177.723	22.312.657.433	24.511.621.138	33.229.017.355	11.585.012.214	30.334.404.401	1,37
INGRESOS TRIBUTARIOS	17.913.079.715	17.831.039.700	21.102.067.498	22.998.838.077	8.715.775.153	21.874.533.801	6,89
IMPUESTOS DIRECTOS	1.010.259.566	1.297.159.439	1.420.296.939	1.762.778.000	838.751.883	1.857.559.899	22,51
Predial unificado	675.019.726	854.397.301	961.953.743	1.195.770.000	479.961.601	1.198.457.162	21,09
Otros directos	674.742.926	846.825.607	960.050.752	1.195.552.000	478.509.020	1.195.552.000	21,01
IMPUESTOS INDIRECTOS	276.800	7.571.694	1.902.991	218.000	1.452.581	2.905.162	-38,06
Industria y comercio	335.239.840	442.762.138	458.343.196	567.008.000	358.790.282	659.102.737	25,28
Sobretasa a la gasolina	72.149.562	134.672.018	169.380.169	224.612.000	189.385.224	303.016.358	61,34
Otros indirectos	259.194.000	301.368.720	251.297.000	301.257.000	144.533.000	301.257.000	5,14
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.896.278	6.721.400	37.666.027	41.139.000	24.872.058	54.829.379	141,43
Tasas y Derechos	16.902.820.149	16.533.880.261	19.681.770.559	21.236.060.077	7.877.023.270	20.016.973.902	5,80
Multas	67.031.261	114.277.348	155.311.292	83.172.911	63.173.099	96.546.376	12,93
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA ACTUAL	16.835.788.888	16.419.602.913	19.526.459.267	1.000.000	7.813.850.171	19.920.427.526	5,77
Educación	6.995.155.293	7.410.561.495	8.449.550.823	9.059.614.733	2.065.498.836	9.059.614.733	9,00
Salud	709.729.997	882.633.199	1.035.629.670	1.095.087.283	678.574.644	1.095.087.283	15,55
Propósito General	3.426.115.009	4.061.609.911	4.757.710.809	5.036.273.324	200.901.368	5.036.273.324	13,70
Agua potable y saneamiento básico	2.067.645.203	1.505.756.849	1.572.545.217	1.645.387.575	727.222.974	1.645.387.575	-7,33
Alimentación escolar	666.648.621	802.976.763	910.703.234	1.114.957.465	365.465.353	1.114.957.465	18,70
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA ANTERIOR	125.016.463	157.584.773	172.961.893	167.909.086	93.334.497	167.909.086	10,33
Educación	613.621.699	1.343.948.515	743.366.104	658.087.433	298.923.556	658.087.433	2,36
Salud	108.451.794	52.736.364	35.450.962	23.140.064	23.140.064	23.140.064	-40,24
Propósito General	295.242.614	364.610.854	421.199.753	389.727.386	30.563.509	389.727.386	9,70
Agua potable y saneamiento básico	138.573.782	155.298.170	182.754.945	144.544.273	144.544.273	144.544.273	1,42
	64.644.406	68.981.071	87.290.674	83.277.493	83.277.493	83.277.493	8,81

Tabla N° 1

## BALANCE FISCAL 2008 - 2011

CONCEPTO	2008	2009	2010	PRESUPUESTO 2.011	EJECUCIÓN A JUNIO 2.011	PROYECCION 2011	TCG
Alimentación escolar	6.709.103	13.123.548	16.669.770	17.398.217	17.398.217	17.398.217	37,39
Primera infancia		689.198.508	0	0			
REGALIAS	7.106.775.651	5.352.174.158	8.130.686.143	9.067.651.000	5.400.766.318	7.819.036.584	3,23
FOSYGA Y ETESA	2.120.236.246	2.303.999.759	2.191.826.831	2.351.834.000	45.116.888	2.368.988.776	3,77
Transf. INDEPORTES Imp. Cigarrillo		8.918.986	11.029.366	14.700.000	3.544.573	14.700.000	
FONDOS ESPECIALES	427.343.786	294.948.570	502.037.312	232.896.000	216.293.661	432.587.322	0,41
RECURSOS DE CAPITAL	10.779.754.221	4.186.669.163	2.907.516.328	9.997.283.278	2.652.943.400	8.027.283.278	-9,36
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.428.820.147	1.879.864.876	2.161.066.401	2.120.756.064	1.432.510.496	2.062.559.800	13,02
Gastos de Personal	638.199.339	937.438.529	994.427.376	1.017.901.549	950.618.291	1.017.901.549	16,84
Gastos Generales	245.286.069	374.649.929	624.795.049	484.706.910	228.709.013	457.418.026	23,09
Transferencias	545.334.739	567.776.418	541.843.976	618.147.605	253.183.192	587.240.225	2,50
INVERSIÓN	18.622.822.891	20.158.783.444	21.148.686.601	29.483.609.657	15.904.446.968	26.535.248.691	12,53
BALANCE PRIMARIO	9.068.534.685	274.009.113	1.201.868.136	1.624.651.634	-5.751.945.250	1.736.595.910	-42,36
SERVICIO DEUDA	1.603.370.296	1.790.213.187	1.366.256.902	1.624.651.634	680.125.490	1.624.651.634	0,44
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA (BALANCE PRIMARIO/SERVICIO DEUDA)							
SITUACIÓN PRESUPUESTAL	7.465.164.389	566%	15%	100%	-846%	107%	-42,61
		-1.516.204.074	88%	0	-6.432.070.740	111.944.276	-75,34

## **2. COSTO FISCAL DE EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES**

La Ley 819 del 2003, en su artículo 5° literal e) determina que se debe presentar una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias <sup>2</sup>existentes en la vigencia anterior. Las exenciones más comunes que se presentan en los municipios se refieren al impuesto predial y al impuesto de Industria y comercio. Sobre el particular el decreto 1333 de 1986, en su artículo 258, establece que los Concejos municipales solamente podrán otorgar exención de impuestos por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez (10) años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal.

En el caso de Pueblo Nuevo, no existen documentos que evidencien exenciones concedidas con anterioridad a la vigencia fiscal de 2.010, del impuesto de industria y comercio a los establecimientos del municipio. Durante la vigencia de 2.010, no se otorgaron exenciones.

## **3. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN EL 2010**

La ley 819 del 2003, en su artículo 25 literal g, establece que uno de los aspectos que debe contener el Marco Fiscal del mediano Plazo es el costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Se entiende por costo fiscal el valor anual de los gastos nuevos o mayores valores de los gastos frente a normas anteriores. Pueden ser permanentes o transitorios. Los costos son transitorios si afectan una o más vigencias específicas y son permanentes si afectan todas las vigencias fiscales siguientes a partir de la sanción de la norma.

Durante la vigencia de 2.010, el Concejo expidió varios acuerdos, de los cuales solo uno (1) tienen el carácter de producir costos fiscales, este se relacionan a continuación:

---

<sup>2</sup> Exención: Liberación del impuesto temporalmente hacia el futuro a ciertas personas, bienes o actividades que legalmente son gravables, pero que en razón de conveniencia pública, resulta provechoso no cobrar el tributo.

ACUERDO NO.	FECHA	OBJETO DEL ACUERDO	TIENE COSTO FISCAL ?	TIPO DE COSTO	COSTO ANUAL
106	Marzo 31 de 2010	"Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Pueblo Nuevo Córdoba, para contratar un crédito interno y se dictan otras disposiciones	Si	Transitorio	Equivalente al valor del servicio de la deuda pública anual pertinente.

#### 4. PASIVOS EXIGIBLES

Los pasivos vencidos o pendientes de pago que se han podido identificar ascienden a \$508.502.000 con corte a diciembre de 2010. Estos corresponden a los conceptos detallados seguidamente:

**TABLA No. 3 PASIVOS EXIGIBLES**

CONCEPTO	VALOR
• Cuentas por pagar servicios régimen subsidiado a COMPARTA	141.621.650
• Cuentas por pagar servicios régimen subsidiado a CAPRECOM	15.352.105
• Cuentas por pagar servicios régimen subsidiado a EMDIS	351.528.245
<b>TOTAL</b>	<b>508.502.000</b>

Fuente: Levantamiento con base en actas de liquidación aportadas por Secretaría de Salud.

Los pasivos están constituidos por saldos de cuentas por pagar a acreedores varios.

El pasivo pensional exigible, a corto plazo, no aparece incluido en la relación.

Igualmente Contabilidad ha advertido que el monto total del pasivo puede ser objeto de ajuste mediante el proceso de saneamiento contable, por la existencia de pasivos no registrados en libros, como el convenio de pago con el fondo prestacional del magisterio por más de \$651.000.000.

#### 5. PASIVOS CONTINGENTES

Para el caso de análisis los pasivos contingentes que se lograron determinar, mediante consulta a la asesoría jurídica del municipio, logrando establecer el registro contenido en la tabla 4.

Tabla N° 4 PASIVOS CONTINGENTES			
BENEFICIARIO	RADICADO	CONCEPTO	VALOR
Familia Serpa		Ocupación de predio particular con obra pública permanente	700.000.000
TOTAL			700.000.000

Se observa, según la información de jurídica, la existencia de un solo proceso.

## 6. PLAN FINANCIERO (PROYECCIONES PARA EL 2012)

En esta parte se presenta un análisis de la variación para el 2012 de los ingresos propios, los recursos del Sistema General de Participaciones, las contribuciones parafiscales y los recursos de capital. Igualmente se analiza la variación para el 2012 de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y la Inversión.

Tabla N° 5 BALANCE PRESUPUESTAL					
CONCEPTO	PRESUPUESTADO		PARTICIPACIÓN		CRECIMIENTO
	AÑO ACTUAL 2,011	AÑO PRÓXIMO 2,012	AÑO ACTUAL 2,011	AÑO PRÓXIMO 2,012	PROXIMO/AC TUAL
<b>INGRESOS</b>					
Recursos propios	1.846.950.911	2.084.391.691	5,6%	10,6%	12,9%
SGP y otras transferencias	21.151.887.166	17.131.487.320	63,7%	86,9%	n -19,0%
Contribuciones parafiscales	232.896.000	501.859.363	0,7%	2,5%	115,5%
Recursos de capital	9.997.283.278	0	30,1%	0,0%	-100,0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>33.229.017.355</b>	<b>19.717.738.373</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>-40,7%</b>
<b>GASTOS</b>					
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.120.756.064</b>	<b>2.134.749.393</b>	<b>6,4%</b>	<b>10,8%</b>	<b>0,7%</b>
Gastos de Personal	1.017.901.549	1.053.528.103	3,1%	5,3%	3,5%
Gastos Generales	484.706.910	473.427.657	1,5%	2,4%	-2,3%
Transferencias	618.147.605	607.793.633	1,9%	3,1%	-1,7%
<b>SANEAMIENTO FISCAL</b>					
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1.624.651.634</b>	<b>1.249.503.529</b>	<b>4,9%</b>	<b>6,3%</b>	<b>-23,1%</b>
Amortización	1.081.274.154	943.350.140	3,3%	4,8%	-12,8%
Intereses	543.377.480	306.153.389	1,6%	1,6%	-43,7%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>29.483.609.657</b>	<b>16.333.485.452</b>	<b>88,7%</b>	<b>82,8%</b>	<b>-44,6%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>33.229.017.355</b>	<b>19.717.738.373</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>-40,7%</b>
<b>DEFICIT O SUPERÁVIT</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

Es de notar que los ingresos para el 2012 ascienden a \$ 19.717.738.373 Los ingresos disminuyen en un 40.7% respecto al presupuesto final de 2011 porque el

cálculo se ha ajustado al comportamiento de los recaudos, especialmente en el caso de las regalías que se establecen en el 50% de la proyección realizada; previendo el efecto que puede generar el desarrollo del acto legislativo 05 de 2.011 y la no proyección de los recursos de capital. Igualmente los gastos programados disminuyen en un 40.7% pues se ajustan a la disponibilidad de recursos. (Ver tabla 5)

El presupuesto está equilibrado, para la vigencia de 2.012, es decir, los gastos programados son iguales a los recaudos presupuestados.

Para calcular los ingresos para la próxima vigencia se ha tomado el recaudo efectivo hasta el mes de junio, proyectando éste hasta el mes de diciembre de 2.011.

Se calcula la tasa de crecimiento aritmético, para conocer el promedio de las variaciones marginales y la tasa de crecimiento geométrico, con el objeto de conocer el crecimiento anual de cada ingreso en el periodo analizado.

El análisis de estas tasas permite conocer el comportamiento de los recaudos, lo cual sirve de referencia para determinar el criterio para proyectar cada renta en particular.

## 6.1 RECURSOS PROPIOS

CONCEPTO	PRESUPUESTADO		PARTICIPACIÓN		CRECIMIENTO PROXIMO/ACTUAL
	AÑO ACTUAL 2,011	AÑO PRÓXIMO 2,012	AÑO ACTUAL 2,011	AÑO PRÓXIMO 2,012	
<b>TRIBUTARIOS</b>	1.762.778.000	1.982.017.996	95,4%	95,1%	12,4%
<b>DIRECTOS</b>	1.195.770.000	1.271.849.950	64,7%	61,0%	6,4%
Impuesto Predial Unificado	867.325.000	910.691.250	47,0%	43,7%	5,0%
Impuesto Predial vig. anteriores	328.227.000	361.049.700	17,8%	17,3%	10,0%
Sobretasa predial unificado	0	0	0,0%	0,0%	
Impuesto de vehículos	218.000	109.000	0,0%	0,0%	-50,0%
<b>INDIRECTOS</b>	567.008.000	710.168.046	30,7%	34,1%	25,2%
Impuesto de Industria y Comercio	224.612.000	333.317.994	12,2%	16,0%	48,4%
Sobretasa a la Gasolina	301.257.000	316.319.850	16,3%	15,2%	5,0%
Impuesto de Avisos y Tableros	33.692.000	49.997.699	1,8%	2,4%	48,4%
Otros Indirectos	7.447.000	10.532.503	0,4%	0,5%	41,4%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	84.172.911	102.373.695	4,6%	4,9%	21,6%
Tasas, multas, servicios, otros	84.172.911	102.373.695	4,6%	4,9%	21,6%
<b>TOTALES</b>	1.846.950.911	2.084.391.691	100%	100%	12,9%

Se observa, en la matriz de proyección, un comportamiento regular de los ingresos, con pocas excepciones.

La observación del comportamiento del recaudo, recomienda proyecciones con tasas de crecimiento cercanas a la inflación, más dos puntos de crecimiento real, un 5%. En el caso de, industria y comercio, se emplea un aumento del 10%.

Los recursos propios para la próxima vigencia registran un incremento del 12.9%, vistos en su conjunto, situación generada porque se ajusta el cálculo de los ingresos al comportamiento real observado.

## 6.2 PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Sistema General de Participaciones presupuestadas para el 2012 se han calculado teniendo en cuenta la distribución aprobada por el CONPES para el municipio en el 2011, mediante los documentos correspondientes

Según el Acto Legislativo N° 4 de 2007, en su artículo 4°, Parágrafo 1 transitorio, el Sistema General de Participaciones, se incrementa para el 2008 y 2009 en la inflación causada más cuatro puntos, para el 2010 en la inflación causada más 3.5 puntos y del 2011 al 2016 en igual indicador más 3 puntos. Para las proyecciones se tuvieron en cuenta estos parámetros, considerando una inflación del 2.5%. Pero ello no significa que los recursos para el municipio se vayan a incrementar en ese mismo sentido debido a las diferentes variables que se toman en cuenta para realizar la distribución. Por esta razón, al iniciar la vigencia del 2012, cuando se conozcan los valores oficiales a transferir, se harán los ajustes pertinentes al presupuesto, teniendo en cuenta la normatividad aplicada

Es de notar que a la fecha del informe aún no se conoce la liquidación definitiva las 11/12 correspondiente a la vigencia de 2011; por lo que los estimativos pueden variar de acuerdo a la liquidación finales para la vigencia de 2011.

No fueron incluidos los recursos para el FONPET que hacen parte del componente de propósito general, establecidos en el artículo 49 de la Ley 863 de 2003, porque son sin situación de fondos y no son ejecutados por el municipio.

La proyección de la regalías de Níquel e hidrocarburos se realizó tomando en cuenta el comportamiento de los recaudos hasta el mes de junio de 2011 y proyectados a diciembre e incrementadas en un 5%. Pero la probable incidencia de la aplicación del acto legislativo 05 de julio de 2011, hace aconsejable ajustar esta proyección tomando solo el 50% de la misma. No existe a la fecha un parámetro para la distribución de las regalías entre los municipios, razón por la cual se plantea el mencionado ajuste.

Los recursos de FOSYGA fueron proyectados con un factor de incremento del 5%, al igual que los de ETESA.

En lo relacionado con otras transferencias tanto del nivel Nacional como del nivel departamental, no se tienen expectativas concretas, por lo menos hasta ahora, para el año 2012. En el caso de los recursos de cofinanciación, se adicionarán al presupuesto una vez se vayan presentando en la próxima vigencia.

TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTADO		PARTICIPACIÓN		CRECIMIENTO
	AÑO ACTUAL 2,011	AÑO PRÓXIMO 2,012	AÑO ACTUAL 2,011	AÑO PRÓXIMO O 2,012	PROXIMO/ACTUAL
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>					
<b>EDUCACION</b>	<b>1.118.227.347</b>	<b>1.179.729.851</b>	<b>5,3%</b>	<b>6,9%</b>	<b>5,5%</b>
Calidad	1.118.227.347	1.179.729.851	5,3%	6,9%	5,5%
<b>SALUD</b>	<b>5.426.000.710</b>	<b>5.724.430.749</b>	<b>25,7%</b>	<b>33,4%</b>	<b>5,5%</b>
Régimen subsidiado	4.707.082.341	4.965.971.870	22,3%	29,0%	5,5%
Prestación del servicio	215.952.239	227.829.612	1,0%	1,3%	5,5%
Aportes patronales (Sin situación de fondos)	82.610.090	87.153.645	0,4%	0,5%	5,5%
Salud pública	420.356.040	443.475.622	2,0%	2,6%	5,5%
<b>ROPOSITO GENERAL</b>	<b>1.789.931.848</b>	<b>1.888.378.100</b>	<b>8,5%</b>	<b>11,0%</b>	<b>5,5%</b>
Libre asignación	766.486.530	808.643.289	3,6%	4,7%	5,5%
Inversión otros sectores	878.539.560	926.859.236	4,2%	5,4%	5,5%
Deporte, recreación y cultura	144.905.758	152.875.575	0,7%	0,9%	5,5%
<b>AGUA POTABLE Y S. BASICO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-</b>
Fonpet	1.198.234.958	1.264.137.881	5,7%	7,4%	5,5%
<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>185.307.303</b>	<b>195.499.205</b>	<b>0,9%</b>	<b>1,1%</b>	<b>5,5%</b>
Alimentación Escolar	185.307.303	195.499.205	0,9%	1,1%	5,5%
<b>REGALIAS</b>	<b>9.067.651.000</b>	<b>4.376.438.320</b>	<b>42,9%</b>	<b>25,5%</b>	<b>-51,7%</b>
Regalías níquel	4.378.263.000	1.546.799.636	20,7%	9,0%	-64,7%
Regalías y compensaciones (Petrolíferas)	4.266.081.000	2.286.750.457	20,2%	13,3%	-46,4%
Impuesto de transporte	423.307.000	542.888.227	2,0%	3,2%	28,2%
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.366.534.000</b>	<b>2.502.138.215</b>	<b>11,2%</b>	<b>14,6%</b>	<b>5,7%</b>
FOSYGA	2.278.755.000	2.392.692.750	10,8%	14,0%	5,0%
ETESA	73.079.000	94.745.465	0,3%	0,6%	29,6%
Tran INDEPORTE Impuesto cigarrillo	14.700.000	14.700.000	0,07%		
<b>TOTALES</b>	<b>21.151.887.166</b>	<b>17.130.752.320</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>-19,0%</b>

En conjunto, las transferencias, registran un decremento del 19% con respecto al presupuesto del 2011. Este comportamiento está influido principalmente por los ajustes en las regalías, basado en el probable efecto del acto legislativo No. 05 de julio de 2.011, como se mencionó anteriormente.

### 6.3 FONDOS ESPECIALES

Para la vigencia fiscal del 2012 se presupuestan, los recursos de fondos especiales, integrados por: el fondo de seguridad, estampilla pro cultura, estampilla pro ancianato y proturismo, como se ve a continuación:

--CONCEPTO	PRESUPUESTADO		PARTICIPACIÓN		CRECIMIENTO
	AÑO ACTUAL 2,011	AÑO PRÓXIMO 2,012	AÑO ACTUAL 2,011	AÑO PRÓXIMO 2,012	PROXIMO/ACTUAL
<b>FONDOS ESPECIALES</b>					
Fondo de seguridad	115.209.000	271.197.835	49,5%	54,0%	135,4%
Procultura	57.530.000	74.749.725	24,7%	14,9%	29,9%
Estampilla pro ancianato	50.157.000	108.269.129	21,5%	21,6%	115,9%
Estampilla proturismo	10.000.000	47.642.675	4,3%	9,5%	376,4%
<b>TOTALES</b>	<b>232.896.000</b>	<b>501.859.363</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>115,5%</b>

La proyección de estas contribuciones se realiza aplicando el mismo procedimiento explicado anteriormente, estimando un incremento anual del 5%.

Su comportamiento arroja un aumento global de más del doble, el 115.5%, en consideración al ajuste observado en los recaudos proyectados para el 2.012, en especial por el incremento en los recursos del fondo de seguridad.

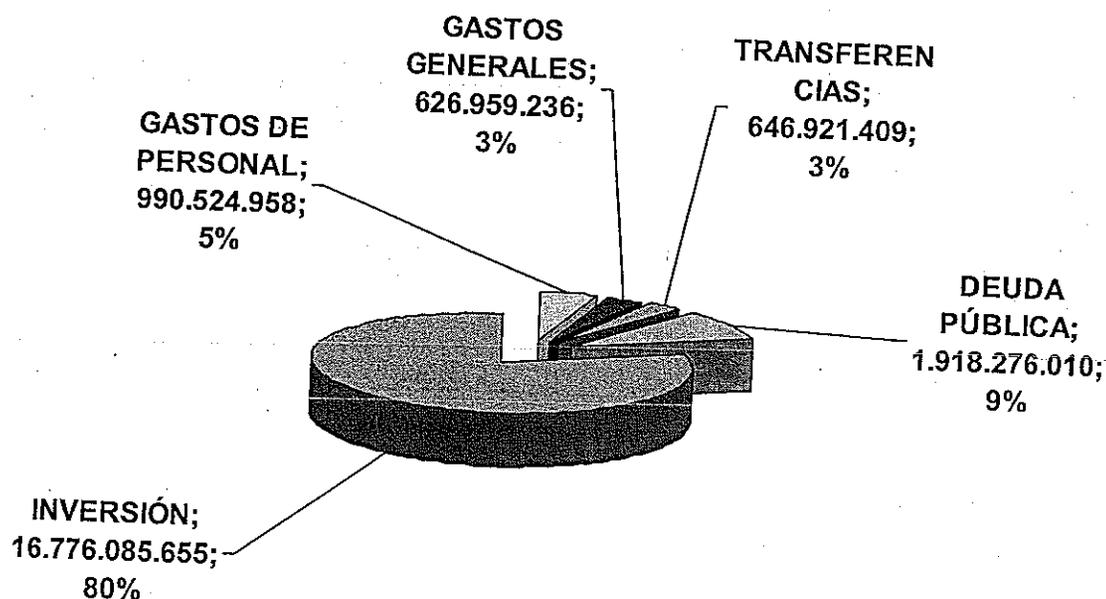
### 6.4 RECURSOS DE CAPITAL

Para el presupuesto de 2.012 no se incluyen recursos del crédito, recursos del balance, rendimientos financieros, aportes y otros, pues estos se determinan en la medida en que se den y se vayan gestionando en el transcurso de la vigencia, en cuyo caso se realizarán los ajustes pertinentes.

### 6.5 LOS GASTOS PARA EL 2012

Los gastos de funcionamiento para el 2012 crecen levemente, un 0.7% en relación con el 2.011 y aumentan en peso específico respecto al presupuesto del 2011, pasando del 6.4% al 10.9% del gasto total. Los gastos de funcionamiento se han proyectado teniendo en cuenta la ejecución presupuestal hasta el mes de junio, que a su vez, se proyecta a diciembre de 2.011, sobre esa proyección se aplicó un factor de incremento del 3.5% para los gastos de personal, para los gastos generales y transferencias.

Los gastos de personal para el 2012 incluyen la totalidad de los gastos, es decir, el sueldo básico, primas, seguridad social y el respectivo aumento salarial, tomando como base la planta de personal existente.



Los gastos generales comprenden la compra de bienes y de servicios para el funcionamiento de la administración.

Las transferencias incluyen las apropiaciones para el pago de mesadas pensionales y pago de cesantías. En lo relacionado con las pensiones la apropiación se hizo tomando en cuenta la ejecución y el incremento para el 2011.

En lo que respecta al servicio de la deuda, baja su participación en el total de gastos, pasando al 3.4% en relación con los gastos totales, también disminuye en un 59.2%, en relación con el monto de 2.011.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO		PARTICIPACIÓN		CRECIMIENTO 2,012/2,011
	AÑO ACTUAL 2.011	AÑO PRÓXIMO 2.012	AÑO ACTUAL	AÑO PRÓXIMO	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.120.756.064</b>	<b>2.134.749.393</b>			
Gastos de Personal	1.017.901.549	1.053.528.103	6,4%	10,8%	0,7%
Gastos Generales	484.706.910	473.427.657	3,1%	5,3%	3,5%
Transferencias	618.147.605	607.793.633	1,5%	2,4%	-2,3%
<b>SERVICIO DEUDA</b>	<b>1.624.651.634</b>	<b>1.249.503.529</b>			
Amortización	1.081.274.154	943.350.140	4,9%	6,3%	-23,1%
Intereses	543.377.480	306.153.389	3,3%	4,8%	-12,8%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>29.483.609.657</b>	<b>16.333.485.452</b>			
Inversión	29.483.609.657	16.333.485.452	88,7%	82,8%	-44,6%
<b>TOTALES</b>	<b>33.229.017.355</b>	<b>19.717.738.373</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>-40,7%</b>

La inversión registra una disminución del 42.8% con respecto a lo presupuestado para el 2011, hecho atribuible al ajuste en las proyecciones de las regalías de frente al efecto que pueda causar la aplicación del acto legislativo No. 05 de julio de 2.011 y la no proyección de los recursos de capital para el 2.012.

#### 6.5.1 APLICACIÓN DE LA LEY 617 DEL 2000

<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	
Ingresos corrientes de Libre destinación	
Limite funcionamiento Municipio primera categoría 80%	2.893.034.980
<b>CONCEJO</b>	<b>2.314.427.984</b>
1,5% de Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
Honorarios	43.395.525
<b>TOTAL LÍMITE DE GASTOS DEL CONCEJO</b>	<b>110.155.500</b>
<b>PERSONERÍA</b>	<b>153.551.025</b>
150 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES	83.151.900
LÍMITE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN LEY 617	2.371.452.317
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTADOS	2.134.749.393
<b>INDICADOR</b>	<b>68,5%</b>

Para efectos del cálculo de los gastos de funcionamiento determinados por la Ley 617 del 2000, se ha partido de la suma de los ingresos propios más las transferencias del Sistema General de Participaciones de libre destinación (41% de las transferencias de propósito general). A dicho valor se le ha restado los

recursos con destinación especial, determinando así los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

Dado que el municipio de Pueblo Nuevo es de sexta categoría, el límite de los gastos de funcionamiento de la Administración central, es el 80% de los ICLD, más los gastos del Concejo (Honorarios + 1.5% de ICLD) más los gastos de la Personería (150 salarios mínimos mensuales legales), totalizando \$2.371.452.317 la asignación máxima de funcionamiento por ley (ver tabla 10).

El valor de los gastos de funcionamiento es de \$2.134.749.393. Para el cálculo del indicador de ley (Gastos de funcionamiento/ICLD), se descuenta los gastos del Concejo y Personería, conforme a la ley, con lo cual el resultado se ajusta a la Ley.

En lo que respecta al tope de los gastos de funcionamiento del Concejo se tomó en cuenta las disposiciones de la ley 1368 de 2.009, esto es, el valor de los honorarios por sesión para el 2.011, se incrementó en el IPC estimado para el 2.012, el número de Concejales y el número máximo de sesiones, para el cálculo de los honorarios. Al resultado se le sumó el 1.5% de los ICLD.

## **7. CÁLCULO DE LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO**

En la tabla No. 11 aparece el cálculo del balance primario hasta el año 2021, incluyendo la deuda pública vigente. No se proyectan nuevos empréstitos.

Para construir el escenario proyectado no se ha tomado en cuenta el pasivo exigible, determinado en \$508.502.000, ni el 100% de los pasivos contingentes estimados en \$700.000.000. Se toma esta determinación, por que se conoce que los pasivos exigibles que corresponden al sector salud, de acuerdo con las determinaciones del gobierno nacional fueron cancelados en la vigencia de 2.011. En cuanto a los pasivos contingentes, también se sabe que el proceso fue fallado a favor del municipio en el inicio de la vigencia de 2.011.

Con estas consideraciones, el resultado para la vigencia del 2012 es un superávit primario de \$1.249.503.529; que alcanza a sostener el servicio de la deuda pública. Además el superávit que se registra, cubre el periodo constitucional del próximo mandatario local y se prolonga hasta el 2.017, aunque tiende a disminuir, pero sosteniendo la deuda pública.

El déficit o superávit primario dividido por el servicio de la deuda de cada vigencia debe ser  $\geq 100$ , situación que se cumple para los años de existencia de dicha deuda.

El esfuerzo de la Administración se orientará, en consecuencia a lograr un equilibrio en el balance primario, incluyendo los pasivos no registrados en el análisis

## **8. MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**

Para lograr lo anterior la administración municipal de Pueblo Nuevo se debe adelantar las siguientes acciones:

### **1. Depuración de las exigibilidades**

A través del proceso de saneamiento contable, que debe aplicarse efectivamente como un proceso continuo de la administración municipal, se realizará la depuración e identificación plena de cada uno de los distintos pasivos exigibles; logrando la confiabilidad de la información contable en este aspecto.

### **2. Atención a las demandas**

La demanda que cursa en contra del municipio, referidas en el punto de pasivos contingentes de este documento, requiere acción jurídica que asuma la defensa de los intereses del municipio, que propenda por evitar una condena que representa costos por más de \$700.000.000.

Sin embargo, al momento de elaborar este documento se conoce que el proceso fue fallado a favor del municipio. Se toma en consideración, porque a diciembre 31 el proceso estaba activo.

### **3. Acciones y medidas financieras.**

Evitar desequilibrio financiero que, exige aplicar medidas que interactúen, provocando un efecto de reforzamiento entre las alternativas aplicadas, con el fin de lograr eficacia en la actuación. El alcance previsto es:

#### **3.1 Incremento de ingresos.**

Uno de los objetivos propuestos, es incrementar los recaudos de los ingresos corrientes propios del municipio.

Para el logro del objetivo es necesario aplicar medidas que en efecto puedan generarse ingresos propios diferentes a los tradicionales, como multas, sanciones, telefonía celular, espectro electro magnético, plusvalía, que efectivamente pueda robustecer la base de recaudos.

La sola recuperación de la cartera de predial e industria y comercio, no es suficiente para generar recursos adicionales de especial importancia, que contribuya a mejorar la generación de ahorro corriente y del balance primario.

Las acciones que se apliquen deben conducir a fomentar una cultura de pago, por parte de los contribuyentes, lograda con base en incentivos, buena inversión de los recursos y confianza; en contra de las medidas que inducen a premiar a los morosos.

*Estas medidas pueden reportar ingresos adicionales a los estimativos proyectados para el periodo 2.012 a 2.015, que no se reflejan en el balance primario, y pueden influenciar en mejorar los resultados.*

### 3.2 Disminución y racionalización del gasto.

Aplicar austeridad, control y racionalidad en la ordenación del gasto público, especialmente en los gastos de funcionamiento, que deben sujetarse a los límites que establece la ley 617 de 2.000. Estos gastos no deben crecer más del 3.5% anual, en cada uno de los años del periodo de proyección

Estas determinaciones deben dirigirse al uso racional de los servicios públicos de energía, teléfono, transporte, útiles de escritorio, cafetería, elementos de aseo y otros, que propicien ahorros. La situación amerita la reducción de algunos insumos y consumos.

Así mismo debe reducirse a niveles racionales la vinculación de personal supernumerario o no perteneciente a la planta de personal.

Es recomendable efectuar una redistribución del personal de nómina, optimizándola en procura de hacer más eficiente el funcionamiento del ente y reducir la vinculación de personal externo; acción que queda sujeta a los estudios pertinentes.

No asumir gastos que no son de la competencia del municipio y que deben financiar otros niveles del estado o particulares.

Los gastos sometidos a austeridad deben oficializarse mediante acto administrativo, suficientemente difundido y controlado. Solo la existencia de un programa documentado, permite la evaluación de las desviaciones y de los resultados del mismo.

### 3.3 Generación de ahorro corriente:

La proyección de los ingresos corrientes y los gastos corrientes, contenidas en este documento, generan ahorro corriente, durante el periodo 2.012 – 2.021; sin incluir

en el análisis el pasivo identificado. En la práctica este ahorro se destina a inversión con ICLD, en cumplimiento de la ley 617 de 2.000.

**Por lo tanto, mantener la ocurrencia de ahorro, exige al ordenador del gasto dar aplicación a los supuestos o factores de proyección.**

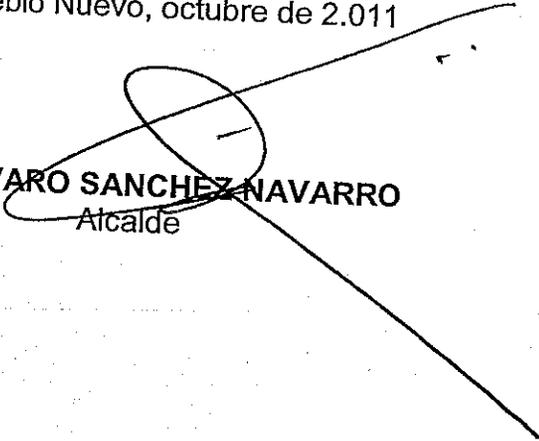
#### **4. Acciones y medidas institucionales**

Se estima que aunque el escenario financiero no es crítico, es necesario adelantar acciones de desarrollo institucional, para contar con un ente capaz de aplicar las propuestas planteadas con éxito, y garantizar eficacia y calidad en el ejercicio de las competencias legales. En este sentido es menester adelantar una reorganización o reestructuración administrativa con el siguiente alcance:

- Implementación del Modelo estándar de control interno, que garantice la existencia de los 29 elementos que identifica la estructura de este modelo. Esta acción proveerá herramientas importantes como: Estructura organizacional, manual de procedimientos, sistema de información, comunicación organizacional e informativa, medios de comunicación, identificación, análisis y valoración de riesgos de riesgos, políticas de administración de riesgos, autoevaluación del control y de gestión, evaluación independiente al sistema de control interno, auditoría interna y planes de mejoramiento.
- Implementación de la norma técnica de calidad para la gestión pública, NTCGP 1.000/2.004; dirigida a establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo.
- Implementación del sistema de desarrollo administrativo (Ley 489 de 1.998), orientado a instaurar políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carecer administrativo y organizacional para la gestión y manejo del talento humano, de los recursos técnicos, materiales, físicos y financieros del municipio, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desarrollo institucional.
- Es de suma importancia la actualización tecnológica y ampliación del sistema de información financiero y administrativo instalado, tanto en su componente duro como en los programas. El sistema instalado, presenta deficiencias y limitaciones.

Por lo tanto es recomendable introducir al sistema los avances tecnológicos que brinde todas las posibilidades que exige la rendición de informes a los entes de control y el registro confiable de las operaciones financieras y administrativas, que soporten la planeación y la toma de decisiones.

Pueblo Nuevo, octubre de 2.011

  
**ALVARO SANCHEZ NAVARRO**  
Alcalde



**Tabla No. 11.  
BALANCE PRIMARIO**

CONCEPTOS	ESCENARIO 2012	ESCENARIO 20013	ESCENARIO 2014	ESCENARIO 2015	ESCENARIO 2016	ESCENARIO 2017	ESCENARIO 2018	ESCENARIO 2019	ESCENARIO 2020	ESCENARIO 2021
a) Desembolsos	0									
b) Amortizaciones pre-siomas	0									
L. DEFICITO SUPERAVIT PRIMARIO	1.249.503.529	1.235.688.394	1.186.497.203	882.475.754	584.356.132	233.228.289	0	0	0	0
J. SERVICIO DE LA DEUDA (Autorizaci3n + intereses)	1.249.503.529	1.235.688.394	1.186.497.203	882.475.754	584.356.132	233.228.289				
K. DEFICITO SUPERAVIT PRIMARIO / SERVICIO DEUDA	100%	100%	100%	100%	100%	100%				